

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
CONTRATO No. 87-2018



**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**

Entre los suscritos, a saber, **JORGE GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.7-119-870, vecino de esta ciudad, en su condición de Ministro y Representante Legal del Ministerio de la Presidencia, y actuando en nombre y representación de la Secretaría de Metas Presidenciales, quien en adelante se denominará **EL MP/SMP** por una parte, y por la otra **ZHANG HU**, varón, extranjero, de nacionalidad china, con Pasaporte No.PE1129573, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO JUAN DÍAZ**, conforme al Poder Especial otorgado mediante Escritura Pública No. 2724 de 22 de febrero de 2019, inscrita a folio No. 155626328, asiento No. 17 del Registro Público de Panamá; el cual está conformado por las empresas: **CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD PANAMA BRANCH**, sociedad extranjera, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, al Folio 155626328, y **DESARROLLOS, INVERSIONES Y EQUIPOS PATRIA, S. A.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil al Folio 667005; con domicilio del Consorcio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, Oficina 806, Piso 8, Torre Banisi, Calle 58 este, Obarrio, Ciudad de Panamá; quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, y en conjunto **LAS PARTES**, hemos convenido en formalizar el presente Contrato de Obra Civil para el “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**”, producto de la Licitación por Mejor Valor No.2018-0-03-0-08-LV-030644, adjudicada definitivamente mediante la Resolución No.172 de 29 de junio de 2018, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar por su cuenta, todos los trabajos en cumplimiento de todas las especificaciones y requerimientos establecidos en el Pliego de Cargos, lo cual incluye, pero no se limita a estudios básicos y especiales, desarrollo de los planos constructivos basados en el diseño conceptual, limpieza, movimiento de tierra, construcción y ejecución del proyecto y de acuerdo en lo establecido en numeral 2. OBJETO, del Capítulo II de Condiciones Especiales del Pliego de Cargos; siendo el producto final la entrega a satisfacción de la construcción final del proyecto de “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**”, que en adelante se denominará “**LOS TRABAJOS**” o “**LA OBRA**”.

**SEGUNDA: ALCANCE DEL PROYECTO**

**EL CONTRATISTA** acepta que **EL PROYECTO** incluye, pero sin limitarse, los planos que serán utilizados por el contratista como referencia y que deberá actualizar realizando los estudios necesarios para el desarrollo de los planos constructivos finales de la obra a realizar, las siguientes actividades:

1. Estudios para los trabajos correspondientes a la primera etapa
2. Desarrollo de los planos con los detalles constructivos

